

Algarrobo, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	CREZCAMOS S.A.
DEMANDADO	LUZ DIVINA CHARRY OROZCO
RADICADO	47-030-40-89-001-2022-00117-00

ASUNTO A DECIDIR

Procede el Despacho a pronunciarse respecto a la solicitud de reconocimiento de personería, efectuada por el representante legal de CREZCAMOS S.A., así como frente al pedimento de secuestro del bien inmueble embargado.

CONSIDERACIONES

JAIDER MAURICIO OSORIO SANCHEZ, en calidad de Gerente y Representante Legal CREZCAMOS S.A. otorga poder especial a la abogada MARÍA ALEJANDRA CAMARGO OTERO, para que continúe y lleve hasta su terminación el proceso de la referencia.

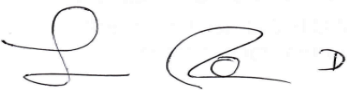
Realizada la inscripción de la medida cautelar de embargo del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 041-152150, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad, por ser procedente de conformidad con los artículos 595 y 599 del C. G. del P., se ordenará la práctica de la diligencia de secuestro, comisionando para tal fin al Juzgado Promiscuo Municipal de Malambo, Atlántico – Reparto, por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO: TENGASE como apoderado judicial de CREZCAMOS S.A. a la abogada MARÍA ALEJANDRA CAMARGO OTERO, identificada con la C.C. No. 1.098.806.393 y T.P. No. 360.702 del CSJ, en los términos y facultades otorgadas en el poder conferido por JAIDER MAURICIO OSORIO SANCHEZ, en calidad de Representante Legal.

SEGUNDO: Decrétese el secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-152150, de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Soledad, Atlántico, de propiedad de la demandada LUZ DIVINA CHARRY OROZCO, ubicado en la Carrera 5 Sur, No. 4B-21, Barrio La Luna del Municipio de Malambo, Atlántico; comisionese para tal fin al Juez Promiscuo Municipal de Malambo, Atlántico (Turno), con la facultad de nombrar secuestre. Líbrese despacho Comisorio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ALONSO ORTEGA DÍAZ
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALGARROBO – MAGDALENA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 022**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **27 DE NOVIEMBRE DE 2023**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria